

núm. 65 de 31.05.2001.

3. Tramitació, procediment i forma d'adjudicació:

- a) Tramitació: Ordinària
- b) Procediment: Obert
- c) Forma: Concurs

4. Pressupost base de licitació:

a) Import total: vint milions de pessetes (20.000.000.- pts.) (120.202'42 euros).

5. Adjudicació:

- a) Data: 4 de juliol de 2001
- b) Contractista: Di7 COMUNICACIÓ, S.L.
- c) Nacionalitat: Espanyola

d) Import adjudicació: dinou milions nou-cents noranta-nou mil set-cents tretze pessetes (19.999.713.- pts.) (120.200'70 euros).

Palma, 16 de juliol de 2001

**La secretària general tècnica**  
Joana Aina Campomar Orell.

— o —

Núm. 15283

**Anunci d'adjudicació contracte de col·laboració conservació de la xarxa hidrològica d'Eivissa. Sector 5.**

1. Entitat Adjudicadora:

- a) Organisme: Conselleria de Medi Ambient
- b) Dependència que tramita l'expedient: Secció de Contractació
- c) Número d'expedient: 253/2001

2. Objecte del contracte:

- a) Tipus de contracte: col·laboració
- b) Descripció de l'objecte: conservació de la xarxa hidrològica d'Eivissa.

Sector 5.

c) Butlletí o diari oficial i data de publicació de l'anunci de licitació: BOIB

núm. 55 de 08.05.2001.

3. Tramitació, procediment i forma d'adjudicació:

- a) Tramitació: Ordinària
- b) Procediment: Obert
- c) Forma: Concurs

4. Pressupost base de licitació:

a) Import total: setze milions de pessetes (16.000.000.- pts.) (96.161'94 euros).

5. Adjudicació:

- a) Data: 6 de juliol de 2001
- b) Contractista: PUIG BARREDA, S.A.
- c) Nacionalitat: Espanyola

d) Import adjudicació: setze milions de pessetes (16.000.000.- pts.) (96.161'94 euros).

Palma, 16 de juliol de 2001

**La secretària general tècnica**  
Joana Aina Campomar Orell.

— o —

Núm. 15285

**Anunci d'adjudicació contracte de col·laboració conservació de la xarxa hidrològica de Menorca. Sector 6.**

1. Entitat Adjudicadora:

- a) Organisme: Conselleria de Medi Ambient
- b) Dependència que tramita l'expedient: Secció de Contractació
- c) Número d'expedient: 254/2001

2. Objecte del contracte:

- a) Tipus de contracte: col·laboració
- b) Descripció de l'objecte: conservació de la xarxa hidrològica de Menorca. Sector 6.

c) Butlletí o diari oficial i data de publicació de l'anunci de licitació: BOIB

núm. 55 de 08.05.2001.

3. Tramitació, procediment i forma d'adjudicació:

- a) Tramitació: Ordinària
- b) Procediment: Obert
- c) Forma: Concurs

4. Pressupost base de licitació:

a) Import total: catorze milions de pessetes (14.000.000.- pts.) (84.141'69 euros).

5. Adjudicació:

- a) Data: 6 de juliol de 2001
- b) Contractista: ANTONIO Y DIEGO, S.A.
- c) Nacionalitat: Espanyola

d) Import adjudicació: catorze milions de pessetes (14.000.000.- pts.) (84.141'69 euros).

Palma, 16 de juliol de 2001

**La secretària general tècnica**  
Joana Aina Campomar Orell.

— o —

Núm. 15271

**Informació pública sobre sol·licitud de conducció d'aigüa potable des de Polígon Levante fins Hospital Palma II.**

Peticionari: EMAYA

Expte.: 2.103/1

**DIRECCIÓ GENERAL DE RECURSOS HÍDRICS**

La qual cosa es fa pública perquè en el termini de trenta dies comptadors des de l'endemà d'haver-se publicat aquest anunci al BOCAIB, les Corporacions, les entitats i els particulars que es considerin afectats per aquesta sol·licitud la pugin examinar a les oficines d'aquesta Direcció General de Recursos Hídrics, situades al carrer Gran Via Asima, 4-A, d'aquesta ciutat, i presentar-hi per escrit, o a les de l'Ajuntament de Palma, dins el termini esmentat, totes les al·legacions que tinguin per convenient en relació amb aquesta.

Palma, a 10 de Juliol de 2001

**LA CAP DEL DEPARTAMENT JURÍDIC-ADMINISTRATIU**  
Margarida G. Pizá Ginard

— o —

Núm. 15272

**Informació pública sobre sol·licitud de construcció edifici d'habitatges adossats en carrer Moisès – Camí Llonets.**

Peticionari: Rústic Calvià S.L.

Expte.: 2.131/1

**DIRECCIÓ GENERAL DE RECURSOS HÍDRICS**

La qual cosa es fa pública perquè en el termini de trenta dies comptadors des de l'endemà d'haver-se publicat aquest anunci al BOCAIB, les Corporacions, les entitats i els particulars que es considerin afectats per aquesta sol·licitud la pugin examinar a les oficines d'aquesta Direcció General de Recursos Hídrics, situades al carrer Gran Via Asima, 4-A, d'aquesta ciutat, i presentar-hi per escrit, o a les de l'Ajuntament de Palma, dins el termini esmentat, totes les al·legacions que tinguin per convenient en relació amb aquesta.

Palma, a 10 de Juliol de 2001

**LA CAP DEL DEPARTAMENT JURÍDIC-ADMINISTRATIU**  
Margarida G. Pizá Ginard

— o —

## Sección I - Comunidad Autónoma Illes Balears

### 1.- Disposiciones generales

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Núm. 15145

**Decreto 100/2001, de 13 de julio, de medidas de adecuación de determinados procedimientos administrativos de competencia de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears relativas al sentido del silencio y a los plazos máximos para dictar y notificar resolución expresa.**

I. Los cambios producidos en materia de silencio administrativo en el ordenamiento jurídico tras la aprobación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común –y su posterior modificación mediante la Ley 4/1999, de 13 de enero– han exigido que las comunidades autónomas adopten diversas medidas, legales o reglamentarias, para modificar, adecuar y completar las reglas aplicables a los distintos supuestos de producción de los actos administrativos expresos y presuntos.

En las Illes Balears, las primeras medidas se adoptaron, en cumplimiento de las prescripciones de la Ley 30/1992, mediante los Decretos 76/1994, de 9 de junio, 107/1994, de 20 de octubre y 60/1995, de 2 de junio. Dichos reglamentos concretaban los plazos máximos de resolución y el sentido del silencio administrativo en relación con los procedimientos en los que la comunidad autónoma tiene competencias normativas.

La entrada en vigor de la Ley 4/1999, de 13 de enero, exigió nuevas adaptaciones en el ámbito autonómico. De acuerdo con esta nueva regulación, en el ámbito de la comunidad autónoma de las Illes Balears, mediante el artículo 15 de la Ley 12/1999, de 23 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y de Función Pública y Económicas, se regularon los plazos máximos para resolver y notificar la correspondiente resolución de determinados procedimientos administrativos. Sin embargo, las decisiones adoptadas entonces se revelaron insuficientes y el Gobierno de las Illes Balears decidió impulsar una serie de medidas que se plasmaron en los artículos 17 al 19, las Disposiciones Adicionales Primera y Segunda, las Disposiciones Transitoria y Derogatoria y los Anexos de la Ley 16/2000, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y de Función Pública, que han substituido, parcialmente, las contenidas en el artículo 15 de la Ley 12/1999.

II. La Ley 16/2000 clarifica el régimen jurídico sobre la obligación de resolver y notificar en los plazos que fija la norma reguladora de cada procedimiento e introduce también determinaciones que dan cobertura a las medidas que incorpora este Decreto:

-La Ley establece, en su artículo 17.2, que el plazo máximo para dictar y notificar resolución expresa en los procedimientos de competencia de la comunidad autónoma es el que fija, en cada caso, la norma reguladora del correspondiente procedimiento. El plazo no puede exceder de seis meses, salvo que una norma con rango de ley establezca uno mayor o así venga previsto en la normativa comunitaria europea.

-En los supuestos de anomia reglamentaria, y así lo prevé el apartado 3 del artículo 17, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa es, así mismo, de seis meses.

-Por otra parte, se exceptúa, en los términos fijados en el apartado 1 del artículo 17 de la Ley, la aplicación de las reglas relativas a los procedimientos sancionadores y disciplinarios.

-En congruencia con las disposiciones anteriores, la disposición derogatoria única, apartado 1, de la Ley substituye la regulación sobre plazos máximos contenida en el artículo 15 de la Ley 12/1999, si bien prevé expresamente que conserven la vigencia, con rango legal, las disposiciones que resultaron afectadas por los apartados 1 a) y 5 de dicha norma.

-Asimismo, se prevé expresamente en la Ley 16/2000 que son aplicables los plazos que originariamente figuraban en las disposiciones afectadas por el apartado 1 b) de dicha Ley hasta que el Gobierno de las Illes Balears no haga uso del mandato de actuación o complemento normativo al que se refiere la disposición adicional segunda de la citada Ley.

-En otro orden de cosas, y en cuanto al sentido del silencio, la Ley 16/2000 prevé, en su artículo 18, apartado 1, que las solicitudes de subvención o ayuda pública pueden entenderse desestimadas por silencio administrativo si, transcurrido el plazo máximo establecido, no se ha dictado y notificado resolución expresa. También fija, en el apartado segundo del referido artículo, una serie de supuestos en los que se prevé el sentido desestimatorio del silencio, por la vía de remisión a los procedimientos incluidos en el anexo en que así se especifica.

-Esta regulación se completa con las previsiones contenidas en la disposición adicional segunda de la Ley mencionada, que otorga al Gobierno de las Illes Balears un plazo, que vence el 14 de abril de 2001, para adaptar aquellos procedimientos en los que procede modificar el sentido del silencio a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero.

-Por lo que respecta a la disposición adicional segunda de la Ley 16/2000, y con las limitaciones establecidas en el artículo 17 de la misma, se ha de tener en cuenta la facultad que se concede al Gobierno para que, también antes del 14 de abril de 2001, establezca las modificaciones normativas que se consideren oportunas en las disposiciones reglamentarias que regulan los plazos máximos para dictar y notificar la resolución en los procedimientos administrativos de competencia de la comunidad autónoma.

III. Doble es el objeto del presente Decreto. En primer lugar, de acuerdo con la disposición adicional primera de la Ley 16/2000, establecer formalmente el sentido positivo del silencio administrativo en aquellos casos en que las normas reglamentarias que regulan los procedimientos fijan un sentido negativo sin que exista cobertura para ello por una norma con rango de Ley o de derecho comunitario europeo. Lógicamente esta previsión se contempla para los procedimientos iniciados a solicitud de persona interesada que no estén comprendidos en las categorías que el artículo 43.2 de la Ley 30/1992 exceptúa de la aplicación

del silencio positivo.

En segundo lugar, este Decreto presente tiene también por objeto dar cumplimiento al mandato contenido en la disposición adicional segunda de la Ley 16/2000 y, en consecuencia, modificar los plazos máximos de resolución y notificación en los procedimientos incluidos en el correspondiente anexo.

IV. Así mismo, cabe hacer mención especial de los procedimientos de competencia de la comunidad autónoma de las Illes Balears no previstos en el presente Decreto, cuya normativa reguladora establece un plazo igual o inferior a seis meses, y que resultaron afectados por lo establecido en la letra b) del apartado 1 del artículo 15 de la Ley 12/1999, de 23 de diciembre, de Medidas tributarias, administrativas y de función pública y económicas, pero que, en virtud de la aplicación de la letra b) del apartado 1 de la disposición derogatoria única de la Ley 16/2000, de 27 de diciembre, recuperaron la vigencia de los plazos de resolución que originariamente figuraban en su respectiva normativa reguladora, los cuales mantendrán dichos plazos para dictar y notificar resolución expresa que, en cualquier caso, no podrán exceder de seis meses excepto que una ley o norma comunitaria europea establezca uno mayor.

Respecto de los procedimientos cuya normativa reguladora no fije plazo de resolución, el plazo para resolver y notificar la resolución expresa será de seis meses, tal como señala el artículo 17.3 de la Ley 16/2000.

En consecuencia, a propuesta del Consejo de Presidencia, habiendo sido consultadas las administraciones territoriales de las Illes Balears, de acuerdo con el Consejo Consultivo de las Illes Balears, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión de día 13 de julio de 2001,

## DECRETO

### Artículo 1

Medidas de adecuación de los procedimientos administrativos

En los procedimientos que se especifican en el anexo I del presente Decreto, y que se inicien a solicitud de persona interesada, el vencimiento del plazo máximo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa legítima a la persona interesada para entender estimada la solicitud.

### Artículo 2

Medidas sobre plazos de resolución y notificación de determinados procedimientos administrativos.

Los plazos máximos para dictar y notificar resolución expresa en los procedimientos que se citan pasan a ser los indicados en los anexos 2 al 7 del presente Decreto.

### Disposición adicional única

En los procedimientos no regulados en el presente Decreto cuya normativa prevea un plazo igual o inferior a seis meses, el plazo máximo para dictar y notificar resolución expresa será el establecido en su correspondiente normativa reguladora.

### Disposición transitoria única

A los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigor de este Decreto, les será aplicable, por lo que respecta a los plazos máximos para dictar y notificar resolución expresa, la legislación vigente en el momento de su iniciación.

### Disposición derogatoria única

Quedan derogadas las disposiciones autonómicas y sin efecto, en el ámbito territorial de las Illes Balears, las disposiciones estatales, en uno y otro caso, de rango igual o inferior, únicamente en cuanto se opongan o contradigan lo dispuesto en el presente Decreto.

### Disposición final única

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el 2Butlletí Oficial de les Illes Balears".

Palma, 13 de julio de 2001

**EL PRESIDENT**  
Francesc Antich i Oliver

**El Consejero de Presidencia**  
Antoni Garcías i Coll

## ANEXO 1

## PROCEDIMIENTOS QUE PASAN A TENER EL SILENCIO POSITIVO

## Consejería de Agricultura y Pesca

PROCEDIMIENTO	REGULACION
Procedimiento para la inscripción en el Registro de Envasadoras y Embotelladoras de Vinos y Bebidas Alcohólicas	Artículo 112.4 a) de la Ley 25/1970, de 2 de diciembre (BOE nº 291, de 5 de diciembre de 1970)
Procedimiento para autorizar las explotaciones de viveros, viveros flotantes y acuarios	Artículos 2 y 55 de la Orden de 22 de enero de 1987 (BOCAIB nº 29, de 5 de marzo de 1987)
Procedimiento para solicitar realizar repoblaciones	Decreto 91/1997, de 4 de julio (BOCAIB nº 89, de 17 de julio de 1997)
Procedimiento para la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas	Orden de 29 de abril de 1997 (BOCAIB nº 58, de 13 de mayo de 1997).
Procedimiento para autorizar la instalación, explotación y funcionamiento de establecimientos de cultivos de fauna y flora marítima (acuicultura i marisqueo) en la zona de dominio público marítimo terrestre	Título II de la Ley 23/1984, de 25 de junio, de cultivos marinos (BOE nº 153, de 27 de junio de 1984)
Procedimiento para otorgar concesiones para la instalación, explotación y funcionamiento de establecimientos de cultivos de fauna y flora marítima (acuicultura y marisqueo) en zona de dominio marítimo terrestre	Título II de la Ley 23/1984, de 25 de junio, de cultivos marinos (BOE nº 153, de 27 de junio de 1984)
Procedimiento para otorgar concesiones para la instalación, explotación y funcionamiento de establecimientos de cultivos de fauna y flora marítima (acuicultura y marisqueo) en zona de dominio privado	Ley 23/1984, de 25 de junio, de cultivos marinos (BOE nº 153, de 27 de junio de 1984)
Procedimiento para solicitar la instalación de arrecifes de coral	Decreto 91/1997, de 4 de junio (BOCAIB nº 89, de 17 de julio de 1997)
Procedimiento para solicitar la creación de reservas marinas	Decreto 91/1997, de 4 de junio (BOCAIB nº 89, de 17 de julio de 1997)

## Consejería de Bienestar Social

PROCEDIMIENTO	REGULACION
Procedimiento para la expedición de la conformidad del Gobierno de las Illes Balears con la venida y estancia de menores extranjeros	Orden de la consejera de Bienestar Social de 13 de abril de 2000 (BOIB nº 53, de 27 de abril de 2000)
Procedimientos para la admisión de miembros	Ley 2/1985, de 28 de marzo, modificada por

en el Consejo de la Juventud de las Illes Balears	la Ley 6/1986, de 4 de junio, y por el Decreto 113/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrollan y complementan determinados preceptos de la Ley creadora del Consejo de Juventud de las Illes Balears (BOCAIB, nº 3, de 7 de enero de 1999)
Procedimientos para el ingreso de miembros en los consejos locales e insulares de juventud	Decreto 26/1988, de 24 de marzo (BOCAIB nº 41, de 5 de abril de 1988)
Procedimientos para la inscripción en el Censo de Entidades Juveniles	Orden de la consejera de Presidencia de 24 de enero de 1997 (BOCAIB nº 16, de 6 de febrero de 1997)
Procedimiento para el reconocimiento de escuelas de tiempo libre	Decreto 16/1984, de 23 de febrero (BOCAIB nº 5, de 20 de marzo de 1984)
Procedimiento para la autorización de la inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas de un club deportivo	Decreto 147/97, de 21 de noviembre (BOCAIB nº 151, de 6 de diciembre de 1997)

## Consejería de Interior

PROCEDIMIENTO	REGULACION
Procedimiento para acceder a la modalidad de bingo acumulado	Orden del consejero de Interior de 6 de noviembre de 2000, por la que se aprueba el reparto de premios para el juego de bingo y se modifica la modalidad del juego denominada "bingo acumulado" (BOIB nº 144, de 25 de noviembre de 2000)
Procedimiento para la solicitud de cambio fiscal de máquinas tipo "B"	Decreto 28/1999, de 26 de marzo, de medidas reguladoras de la oferta del juego en la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 39 ext. de 2 de marzo de 1999)
Procedimiento para la autorización de los horarios de apertura y cierre de las salas de bingo autorizadas en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Illes Balears	Orden del consejero de Economía y Hacienda de 22 de diciembre de 1997 (BOCAIB nº 6, de 13 de enero de 1998)
Procedimiento para la inscripción de empresas de bingo en el Registro de Empresas de Juego, así como para la modificación o renovación de inscripción	Decreto 186/1996, de 11 de octubre, de determinación de entidades autorizadas para la explotación de salas de bingo dentro del ámbito territorial de las Illes Balears (BOCAIB nº 137, de 5 de noviembre de 1996)
Procedimientos para la concesión de excedencia voluntaria por interés particular para el personal funcionario laboral	Artículo 71 de la Ley 2/1989, de 22 de febrero, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOCAIB nº 38, de 28 de marzo de 1989). Artículo 38 del Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOCAIB nº 157, de 19 de diciembre de 1995)

Procedimiento para el reconocimiento para desarrollar un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público o el ejercicio de actividades privadas	Artículo 92 de la Ley 2/1989, de 22 de febrero, de la función pública de la comunidad autónoma. Ley estatal 53/1984, de 26 de diciembre (BOE nº 4, de 4 de enero de 1985). Real Decreto 598/1985, de 30 de abril (BOE nº 107, de 4 de mayo de 1985)
Procedimiento de autorización de instalación de salas de bingo, así como para la modificación o renovación de la autorización concedida	Decreto 186/1996, de 11 de octubre (BOCAIB nº 137, de 5 de noviembre de 1996), modificado por el Decreto 28/1999, de 26 de marzo, de medidas reguladoras de la oferta de juego en la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 39 ext. de 27 de marzo de 1999)

## Consejería de Turismo

PROCEDIMIENTO	REGULACION
Procedimiento para la modificación de cambio de categoría de establecimientos de la oferta turística complementaria	Artículo 6 del Decreto 2/1992, de 16 de enero (BOCAIB nº 13, de 30 de enero de 1992)
Procedimiento para autorizar el cambio de categoría de establecimiento hotelero y extrahotelero	Artículo 7 del Decreto 231/1965, de 14 de enero (BOE nº 44, de 20 de febrero de 1965)

## ANEXO 2

## PROCEDIMIENTOS QUE TIENEN UN PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN FIJADO EN DÍAS E INFERIOR A UN MES

## Consejería de Interior

PROCEDIMIENTO	REGULACION	PLAZO
Procedimiento para la concesión de licencia de acogida o adopción por el personal funcionario y laboral	Ley 39/1999, de conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras (BOE nº 266, de 6 de noviembre de 1999). Decreto 47/1995, de 4 de mayo de 1995, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la concesión de vacaciones, permisos y licencias del personal de la Administración de la comunidad autónoma (BOCAIB nº 61, de 13 de mayo)	1 día
Procedimiento para la concesión de maternidad	Ley 39/1999, de conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras (BOE nº 266, de 6 de noviembre de 1999). Ley 2/1989, de 22 de febrero, de la función pública de la comunidad	1 día

Procedimiento para la concesión de licencia por enfermedad	Ley 2/1989, de 22 de febrero, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOCAIB nº 38, de 28 de marzo de 1989). Decreto 47/1995, de 4 de mayo de 1995, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la concesión de vacaciones, permisos y licencias del personal de la Administración de la comunidad autónoma (BOCAIB nº 61, de 13 de mayo de 1995)	1 día
Procedimiento para la concesión del permiso por nacimiento, adopción y acogida, defunción o enfermedad grave e intervención quirúrgica con hospitalización hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad por el personal funcionario y laboral	Ley 2/1989, de 22 de febrero, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOCAIB nº 38, de 28 de marzo de 1989). Decreto 47/1995, de 4 de mayo de 1995, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la concesión de vacaciones, permisos y licencias del personal de la Administración de la comunidad autónoma (BOCAIB nº 61, de 13 de mayo de 1995)	1 día
Procedimiento para la concesión del permiso para asuntos propios ("Moscosos") para el personal funcionario y laboral	Ley 2/1989, de 22 de febrero, de la función pública de la comunidad autónoma (BOCAIB nº 38, de 28 de marzo de 1989). Convenio colectivo de las Illes Balears (BOCAIB nº 157, de 19 de diciembre de 1995). Decreto 47/1995, de 4 de mayo de 1995, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la concesión de vacaciones, permisos y licencias del personal de la Administración de la comunidad	3 días

	autónoma (BOCAIB nº 61, de 13 de mayo de 1995).	
Procedimiento para la concesión de la ampliación de jornada para quien la tenga reducida por guarda legal para el personal funcionario y laboral.	Ley 2/1989, de 22 de febrero, de la función pública de la comunidad autónoma (BOCAIB nº 38, de 28 de marzo de 1989)	10 días
Prórrogas de toma de posesión de puestos de trabajo por primer nombramiento o concurso.	Ley 2/1989, de 22 de febrero, de la función pública de la comunidad autónoma (BOCAIB nº 38, de 28 de marzo de 1989). Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOCAIB nº 36, de 24 de marzo de 1994). Decreto 33/1994, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de previsión de puestos de trabajo y promoción interna de los funcionarios al servicio de la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOCAIB nº 41, de 5 de abril de 1994)	20 días

## Consejería de Agricultura y Pesca

PROCEDIMIENTO	REGULACIÓN	PLAZO
Procedimiento para autorizar el cambio de titularidad de industrias agrarias.	Real Decreto 2685/1980, de 17 de octubre (BOE nº 104, de 1 de mayo de 1981)	15 días
Procedimiento para autorizar el arrendamiento de industrias agrarias.	Real Decreto 2685/1980, de 17 de octubre (BOE nº 104, de 1 de mayo de 1981)	20 días

## ANEXO 3

## PROCEDIMIENTOS QUE SE TIENEN QUE RESOLVER Y NOTIFICAR EN EL PLAZO MÁXIMO DE UN MES

## Consejería de Agricultura y Pesca

PROCEDIMIENTO	REGULACIÓN
Procedimiento para la inscripción en el Registro General de Explotaciones Agrarias.	Artículo 8 del Decreto 10/1992, de 13 de febrero (BOCAIB nº 37, de 26 de marzo de 1992)
Procedimiento para el reconocimiento de organizaciones de productos de frutas y	Orden del MAPA de 30 de abril de 1997 (BOE nº 109, de 7 de mayo de 1997)

PROCEDIMIENTO	REGULACIÓN
hortalizas.	
Procedimiento para el reconocimiento de asociaciones de productos agrarios y sus uniones	Artículo 4 del Real Decreto 280/1988, de 18 de marzo (BOE de 2 de abril de 1988)
Procedimiento para la inscripción en el Registro de Industrias Agrarias.	Artículo 3 de la Orden del MAPA de 17 de marzo de 1981 (BOE de 30 de marzo de 1981)
Procedimiento para autorizar la instalación, legislación o modificación de industrias agrarias.	Artículo 7.2 del Real Decreto 2685/1980, de 17 de octubre (BOE nº 300, de 15 de diciembre de 1980)
Procedimiento para la inscripción en el Registro de Envasadoras y Embotelladoras de Vinos y Bebidas Alcohólicas.	Artículo 112.4 a) de la Ley 25/1970, de 2 de diciembre (BOE nº 291, de 5 de diciembre de 1970)
Procedimiento para autorizar explotaciones de viveros, viveros flotantes y acuarios.	Artículos 2 i 55 de la Orden de 22 de enero de 1987 (BOCAIB nº 29, de 5 de abril de 1987)
Procedimiento para autorizar la recogida profesional de coral.	Artículo 6 de la Orden de 10 de mayo de 1985 (BOCAIB nº 151, de 30 de mayo de 1985)

## Consejería de Bienestar Social

PROCEDIMIENTO	REGULACIÓN
Procedimiento para la expedición de la conformidad del Gobierno de las Illes Balears con la llegada y estancia de menores extranjeros.	Orden de la consejera de Bienestar Social de 13 de abril de 2000 (BOIB nº 53, de 27 de abril de 2000)

## Consejería de Interior

PROCEDIMIENTO	REGULACIÓN
Procedimiento para el ingreso procedente de suspensión por tiempo inferior a 6 meses.	Artículos 78 2 i 80 de la Ley 2/1989, de 22 de febrero, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOCAIB nº 38, de 28 de marzo 1989). Artículo 4 del Decreto 33/1994, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y promoción interna de los funcionarios de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOCAIB nº 41, de 5 de abril de 1994).
Procedimiento para la prolongación de la permanencia en el servicio activo de los funcionarios.	Artículo 67 de la Ley 2/1989, de 22 de febrero, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOCAIB nº 38, de 28 de marzo de 1989). Artículo 33 de la Ley estatal 30/1984, de 2 de

	agosto, de medidas para la reforma de la función pública (BOE nº 185, de 3 de agosto de 1984)
Procedimientos para la concesión de excedencia voluntaria para poder cuidar hijos menores de tres años y de familiares para el personal funcionario y laboral.	Artículo 71 de la Ley 2/1989, de 22 de febrero, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOCAIB nº 38, de 28 de marzo de 1989) y del artículo 38 del vigente Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOCAIB nº 157, de 19 de diciembre de 1995)
Procedimientos para la concesión de excedencia voluntaria por incompatibilidad para el personal funcionario y laboral, regulados, respectivamente	Artículo 71 de la Ley 2/1989, de 22 de febrero, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOCAIB nº 38, de 28.03.89) y el artículo 38 del vigente Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOCAIB nº 157, de 19 de diciembre de 1995)
Procedimientos para la autorización de disfrute del período de vacaciones para el personal funcionario y laboral.	Artículos 2 al 8 del Decreto 47/1995, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la concesión de vacaciones, permisos y licencias del personal funcionario al servicio de la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOCAIB nº 61, de 13 de mayo de 1995) y el artículo 33 del Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOCAIB nº 157, de 19 de diciembre de 1995)
Procedimiento para acceder a la modalidad de bingo acumulado.	Orden del consejero de Interior de 6 de noviembre de 2000, por la que se aprueba el reparto de premios para el juego de bingo y se modifica la modalidad llamada "bingo acumulado" (BOIB nº 144, de 25 de noviembre de 2000).
Procedimiento para la solicitud de cambio fiscal de máquinas tipo "B".	Decreto 28/1999, de 26 de marzo, de medidas reguladoras de la oferta del juego en la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOCAIB nº 39 ext., de 27 de marzo de 1999).
Procedimiento para la autorización del horario de apertura y cierre de las salas de bingo autorizadas en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Illes Balears.	Orden del consejero de Economía y Hacienda de 22 de diciembre de 1997 (BOCAIB nº 6, de 13 de enero de 1998).

## ANEXO 4

## PROCEDIMIENTOS QUE TIENEN UN PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE DOS MESES

## Consejería de Interior

PROCEDIMIENTO	REGULACIÓN
Procedimiento de paso a la situación de servicios especiales de funcionarios y excedencia forzosa de personal laboral.	Ley 2/1989, de 22 de febrero, de la función pública de la comunidad autónoma (BOCAIB nº 38, de 28 de marzo de 1989). Convenio colectivo del personal laboral al servicio de la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOCAIB nº 157, de 19 de diciembre de 1995)

## Consejería de Medio Ambiente

PROCEDIMIENTO	REGULACIÓN
Autorizaciones de prácticas cinegéticas amparadas en excepciones a directivas europeas.	Ley 1/1970, de 4 de abril, de caza. Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de espacios naturales y de la flora y fauna silvestres (BOE núm. 74, de 28 de marzo)
Autorización de expedientes de terrenos cinegéticos de régimen especial que afecten a terceros.	Real Decreto 2685/1980, de 17 de octubre (BOE nº 104, de 1 de mayo de 1981)
Autorizaciones de uso de fuego en época de peligro.	Ley 81/1968, de 5 de diciembre, de incendios forestales (BOE nº 294, de 7 de diciembre de 1968)

## Consejería de Obres Públics, Vivienda i Transportes

PROCEDIMIENTO	REGULACIÓN
Procedimiento de expedición de cédulas de habitabilidad, contemplado	Decreto 145/1997, de 21 de noviembre (BOIB nº 151, de 6 de diciembre de 1997)

## ANEXO 5

## PROCEDIMIENTOS QUE SE TIENEN QUE RESOLVER I NOTIFICAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE TRES MESES

## Consejería de Innovación y Energía

PROCEDIMIENTO	REGULACIÓN
Procedimiento para la modificación de inscripciones en el Registro de Empresas de Radiodifusión de las Illes Balears	Decreto 86/1995, de 7 de setiembre, regulador del régimen y procedimiento de concesión de emisoras de FM (BOCAIB nº 119, de 21 de

setiembre de 1995) modificado por el Decreto 62/1997, de 7 de mayo (BOCAIB nº 63, de 24 de mayo de 1997).

#### Consejería de Agricultura y Pesca

PROCEDIMIENTO	REGULACIÓN
Procedimiento para la concesión de subvenciones complementarias para seguros agrarios combinados.	Orden de 19 de febrero de 1997 (BOCAIB nº 27, de 4 de marzo de 1997).
Procedimiento para la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas.	Orden de 29 de abril de 1997 (BOCAIB nº 58, de 13 de mayo de 1997).
Procedimiento para tramitar las medidas de estímulo y soporte para la promoción de nuevas tecnologías, maquinaria y equipos agrarios.	Orden de 4 de junio de 1997 (BOCAIB nº 76, de 21 de junio de 1997).
Procedimiento para la regulación de superficies de viñas.	Real Decreto 1472/2000, de 4 de agosto (BOE nº 187, de 5 de agosto de 2000).
Procedimiento para la concesión de subvenciones para la replantación de árboles afectados por la sequía.	Orden de 7 de noviembre de 2000 (BOIB nº 139, de 14 de noviembre de 2000).
Procedimiento para la inscripción en el Registro Oficial de Explotaciones Porcinas.	Artículo 7 del Real Decreto 324/2000, de 3 de mayo (BOE nº 58, de 8 de marzo de 2000).
Procedimiento para la concesión de ayudas para actividades de asociaciones de ganaderos con finalidad productiva y sanitaria.	Orden del consejero de Agricultura y Pesca de 25 de enero de 1991 (BOCAIB nº 18, de 17 de marzo de 1991).
Procedimiento para la concesión de ayudas para la adquisición de reproductores selectos de las especies porcina, ovina, caprina.	Orden del consejero de Agricultura y Pesca de 16 de enero de 1990 (BOCAIB nº 33, de 15 de marzo de 1990).
Procedimiento para la concesión de ayudas para fomentar la cría de animales de razas autóctonas en peligro de extinción.	Decreto 56/1995, de 18 de mayo, (BOCAIB nº 88, de 13 de julio de 1995).
Procedimiento para la concesión de ayudas para el fomento de la agricultura ecológica.	Decreto 57/1995, de 18 de mayo (BOCAIB nº 88, de 13 de julio de 1995).
Procedimiento para la inscripción en el Registro de Criadores de Animales de Raza.	Decreto 106/1997, de 24 de julio (BOCAIB nº 99, de 7 de agosto de 1997).
Procedimiento para la concesión de la cartilla ganadera.	Decreto de 4 de febrero de 1955 (BOE nº 84, de 25 de marzo de 1984).
Procedimiento para la inscripción en el libro genealógico de Raza Bovina Menorquina.	Orden del consejero de Agricultura y Pesca de 31 de marzo de 2000 (BOIB nº 48, de 15 de abril de 2000).
Procedimiento para la autorización de instalaciones para la primera venta de productos pesqueros.	Decreto 218/1996, de 12 de diciembre (BOIB nº 9, de 21 de enero de 1997).
Procedimientos para la declaración de vehículos para el transporte de productos pesqueros.	Decreto 218/1996, de 12 de diciembre (BOIB nº 9, de 21 de enero de 1997).
Procedimientos para la expedición de tarjetas profesionales.	Decreto 96/1998, de 30 de septiembre (BOIB nº 144, de 12 de noviembre de 1998).
Procedimientos para la concesión de tarjetas de identidad profesional náutico-pesquera.	Orden de 22 de febrero de 2000 (BOIB nº 27, de 2 de marzo de 2000).

#### Consejería de Turismo

PROCEDIMIENTO	REGULACIÓN
Procedimiento de autorización de cambio de titularidad de establecimientos hoteleros y de oferta complementaria.	Decreto 76/1994, de 9 de junio.

#### Consejería de Bienestar Social

PROCEDIMIENTO	REGULACIÓN
Procedimientos para la admisión de miembros en el Consejo de la Juventud de las Illes Balears.	Ley 2/1985, de 28 de marzo, modificada por la Ley 6/1986, de 4 de junio, y por el Decreto 113/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrollan y complementan determinados preceptos de la Ley creadora del Consejo de la Juventud de las Illes Balears (BOCAIB, nº 3, de 7 de enero de 1999).
Procedimientos para el ingreso de miembros en los consejos locales e insulares de juventud.	Decreto 26/1988, de 24 de marzo (BOCAIB nº 41, de 5 de abril de 1988).
Procedimientos para la inscripción en el Censo de Entidades Juveniles.	Orden de la consejera de Presidencia de 24 de enero de 1997 (BOCAIB nº 16, de 6 de febrero de 1997).
Procedimiento para la concesión de ayudas públicas en materia de acción social.	Orden de la consejera de Presidencia de 12 de agosto de 1996 (BOIB nº 107, de 27 de agosto de 1996), modificada por la Orden del consejero de Trabajo y Bienestar Social de 11 de octubre de 1999 (BOIB nº 135, de 28 de octubre de 1999).
Procedimientos para la concesión de ayudas para la realización de proyectos de cooperación al desarrollo.	Orden de la consejera de Bienestar Social de 27 de diciembre de 2000, por la que se regulan y convocan ayudas para la realización de proyectos de cooperación al desarrollo (BOIB nº 3, de 6 de enero de 2001).
Procedimiento para la concesión de ayudas a las federaciones de jubilados, pensionistas y personas mayores.	Orden de la consejera de Bienestar Social de 29 de noviembre de 2000 (BOIB nº 150, de 9 de diciembre de 2000).
Procedimiento para la concesión de ayudas a personas mayores.	Decreto 66/1997, de 21 de mayo (BOCAIB nº 68, de 05.06.97), modificado por el Decreto 84/1998, de 19 de septiembre, de regulación de ayudas públicas a las personas mayores que son competencia del IBAS (BOCAIB nº 126, de 01.10.98).
Procedimiento para la concesión de ayudas a minusválidos.	Orden de la consejera de Presidencia de 1 de agosto de 1997 (BOCAIB nº 107, de

26.08.97).

#### Consejería de Interior

PROCEDIMIENTO	REGULACIÓN
Procedimiento para la concesión de permisos para ejercer funciones sindicales, de formación sindical o de representación de personal/permisos sindicales para el personal funcionario.	Artículo 83.1 c) de la Ley 2/1989, de 22 de febrero, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOCAIB nº 38, de 28.03.89). Artículo 9 c) del Decreto 47/1995, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la concesión de vacaciones, permisos y licencias del personal funcionario al servicio de la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOCAIB nº 61, de 13 de mayo de 1995). Artículo 34 del Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOCAIB nº 157, de 19 de diciembre de 1995).
Procedimiento para la convalidación de proyectos de actividades temporales, sobre materias no reservadas al Gobierno (ferias).	Ley 8/1995, de 30 de marzo (BOCAIB nº 50, de 22 de abril de 1995). Decreto 18/1996, de 8 de febrero (BOCAIB nº 25, de 24 de febrero de 1996).

#### Consejería de Medio Ambiente

PROCEDIMIENTO	REGULACIÓN
Procedimiento para la autorización de talas de encina y savina y de conservación en cultivo de terrenos forestales en ANEI y en espacios protegidos.	Ley de montes, de 8 de junio de 1957 (BOE nº 151, de 10 de junio de 1957).
Procedimiento para autorizaciones de captura o tenencia de especies catalogadas.	Ley 4/1989, de conservación de espacios naturales y de la flora y fauna silvestres (BOE nº 74, de 28 de marzo de 1989).
Procedimiento para la autorización para actuaciones dentro de espacios naturales protegidos.	Ley 4/1989, de conservación de espacios naturales y de la flora y la fauna silvestres (BOE nº 74, de 28 de marzo de 1989).
Procedimiento de autorizaciones para actuaciones dentro de fincas de utilidad pública.	Ley de montes, de 8 de junio de 1957 (BOE nº 151, de 10 de junio de 1957).

#### Consejería de Presidencia

PROCEDIMIENTO	REGULACIÓN
Procedimiento de inscripción en el Registro de Asociaciones de la comunidad autónoma de las Illes Balears.	Ley 191/1964, de 24 de diciembre, de Asociacionismo (BOE nº 311, de 28 de diciembre de 1964). Decreto 1440/1965, de

20 de mayo, de normas complementarias de la Ley estatal de asociaciones (BOE nº 135, de 7 de junio de 1965).

#### ANEXO 6

#### PROCEDIMIENTOS QUE SE TIENEN QUE RESOLVER Y NOTIFICAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES

#### Consejería de Innovación y Energía

PROCEDIMIENTO	REGULACIÓN
Procedimiento per la concesión de becas predoctorales.	Orden de la consejera de Innovación y Energía de 10 de abril de 2000 (BOIB nº 113, de 14 de septiembre de 2000).
Procedimiento para la concesión de ayudas para unos proyectos de búsqueda y desarrollo tecnológico.	Orden del consejero de Educación, Cultura y Deportes de 8 de junio de 1999 (BOIB nº 80, de 22 de junio de 1999).
Procedimiento para la adjudicación provisional de emisoras FM comerciales.	Decreto 86/1995, de 7 de septiembre (BOCAIB núm. 119, de 21 de septiembre 1995), modificado por el Decreto 62/1997, de 7 de mayo (BOCAIB nº 63, de 24 de mayo de 1997).
Procedimiento para la adjudicación provisional de emisoras FM no comerciales.	Decreto 86/1995, de 7 de septiembre (BOCAIB nº 119, de 21 de septiembre 1995), modificado por el Decreto 62/1997, de 7 de mayo (BOCAIB nº 63, de 24 de mayo de 1997).
Procedimiento para la adjudicación provisional de emisoras FM municipales.	Decreto 86/1995, de 7 de septiembre (BOCAIB nº 119, de 21 de septiembre 1995), modificado por el Decreto 62/1997, de 7 de mayo (BOCAIB nº 63, de 24 de mayo de 1997).
Procedimientos para la adjudicación definitiva de emisoras FM comerciales.	Decreto 86/1995, de 7 de septiembre (BOCAIB nº 119, de 21 de septiembre 1995), modificado por el Decreto 62/1997, de 7 de mayo (BOCAIB nº 63, de 24 de mayo de 1997).
Procedimiento para la adjudicación definitiva de emisoras FM no comerciales.	Decreto 86/1995, de 7 de septiembre (BOCAIB nº 119, de 21 de septiembre 1995), modificado por el Decreto 62/1997, de 7 de mayo (BOCAIB nº 63, de 24 de mayo de 1997).
Procedimiento para la adjudicación definitiva de emisoras FM municipales.	Decreto 86/1995, de 7 de septiembre (BOCAIB nº 119, de 21 de septiembre 1995), modificado por el Decreto 62/1997, de 7 de mayo (BOCAIB nº 63, de 24 de mayo de 1997).

Procedimiento para la transferencia o cesión de emisoras FM	Decreto 86/1995, de 7 de septiembre (BOCAIB nº 119, de 21 de septiembre 1995), modificado por el Decreto 62/1997, de 7 de mayo (BOCAIB nº 63, de 24 de mayo de 1997)
Procedimiento para la renovación de la concesión de emisoras FM.	Decreto 86/1995, de 7 de septiembre (BOCAIB nº 119, de 21 de septiembre 1995), modificado por el Decreto 62/1997, de 7 de mayo (BOCAIB nº 63, de 24 de mayo de 1997)
Procedimiento para el cambio de titularidad de emisoras FM.	Decreto 86/1995, de 7 de septiembre (BOCAIB nº 119, de 21 de septiembre 1995), modificado por el Decreto 62/1997, de 7 de mayo (BOCAIB nº 63, de 24 de mayo de 1997)
Procedimiento para el cambio de titularidad de participaciones sociales de emisoras FM.	Decreto 86/1995, de 7 de septiembre (BOCAIB nº 119, de 21 de septiembre 1995), modificado por el Decreto 62/1997, de 7 de mayo (BOCAIB nº 63, de 24 de mayo de 1997)

## Consejería de Agricultura y Pesca

PROCEDIMIENTO	REGULACIÓN
Procedimiento para la concesión de ayudas complementarias al Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero, para la mejora estructural y modernización de las explotaciones agrarias.	Artículo 24 del Decreto 224/1996, de 21 de diciembre (BOCAIB nº 12, de 28 de enero de 1997)
Procedimiento para la concesión de ayudas a los programas de carne de vacuno de calidad.	Orden del consejero de Agricultura y Pesca de 27 de enero de 1998 (BOCAIB nº 23, de 17 de febrero de 1998)
Procedimiento para la inscripción en los registros de Operadores de Producción Agraria Ecológica.	Artículo 16 del Decreto 153/2000, de 15 de diciembre (BOIB nº 155, de 21 de diciembre de 2000)

## Consejería de Turismo

PROCEDIMIENTO	REGULACIÓN
Procedimiento para la modificación de cambio de categoría de establecimientos de la oferta turística complementaria.	Artículo 6 del Decreto 2/1992, de 16 de enero (BOCAIB nº 13, de 30 de enero de 1992)
Procedimiento para autorizar el cambio de categoría de establecimiento hotelero y extrahotelero.	Artículo 7 del Decreto 231/1965, de 14 de enero (BOE de 20 de febrero de 1965)

## Consejería de Bienestar Social

PROCEDIMIENTO	REGULACIÓN
Procedimiento para el reconocimiento de escuelas de tiempo libre.	Decreto 16/1984, de 23 de febrero (BOCAIB nº 5, de 20 de marzo de 1984)
Procedimiento para la autorización de la inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas de una federación deportiva.	Decreto 59/1996, de 23 de mayo, regulador de las federaciones deportivas en las Illes Balears (BOCAIB nº 64 ext. de 25 de mayo de 1996)
Procedimiento para la autorización de la inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas de un club deportivo.	Decreto 147/1997, de 21 de noviembre, por el que se regulan la constitución y el funcionamiento de los clubes deportivos en el ámbito de la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOCAIB nº 151, de 6 de diciembre de 1997)

## Consejería de Educación y Cultura

PROCEDIMIENTO	REGULACIÓN
Procedimiento para la convalidación de asignaturas de reciclaje de lengua catalana para la enseñanza en dicha lengua por el profesorado no universitario.	Orden del consejero de Educación y Cultura de 17 de febrero de 2000 (BOIB nº 23, de 22 de febrero de 2000)
Procedimiento para solicitar la firma de un concierto educativo para el segundo ciclo de educación infantil entre la administración y un centro privado.	Decreto 38/1998, de 20 de marzo, por el que se regula el régimen de establecimiento, modificación y prórroga de los conciertos y convenios del segundo ciclo de la educación infantil (BOIB nº 40, de 24 de marzo de 2000)
Procedimiento para el reconocimiento y la inscripción en el registro correspondiente de corporaciones de derecho público.	Orden del consejero de Cultura, Educación y Deportes de 13 de junio de 1994 (BOCAIB nº 81, de 5 de julio de 1994)
Procedimiento para la autorización de adscripciones de centros de educación infantil en centros de educación primaria.	Decreto 38/1998, de 20 de marzo, por el que se regula el régimen de establecimiento, modificación y prórroga de los conciertos y convenios del segundo ciclo de la educación infantil (BOIB nº 40, de 24 de marzo de 2000)
Procedimiento de aprobación de proyectos editoriales docentes en lengua catalana que hayan de servir de base para la edición de material curricular para su uso en centros no universitarios.	Decreto 92/1997, de 4 de julio, que regula el uso y la enseñanza de y en lengua catalana, propia de las Illes Balears (BOIB nº 89, de 17 de julio de 1997) y Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deportes de 5 de mayo de 1998 (BOIB nº 78, de 16 de junio de 1998)
Procedimiento de solicitud de equivalencia a los certificados emitidos por la Junta Evaluadora de Catalán, de los títulos que no tienen reconocida una de automática.	Orden del consejero de Educación y Cultura de 16 de febrero de 2000 (BOIB nº 22, de 23 de febrero de 2000)
Procedimiento para la obtención de la exención de la evaluación de lengua y literatura catalanas para alumnos residentes temporalmente en las Illes Balears.	Decreto 92/1997, de 4 de julio, que regula el uso y la enseñanza de y en lengua catalana, propia de las Illes Balears (BOIB nº 89, de 17 de julio de 1997) y Orden del Consejero de

	Educación, Cultura y Deportes de 5 de mayo de 1998, de regulación de la exención de la evaluación de la lengua y la literatura catalanas (BOIB nº 78, de 16 de junio de 1998).
Procedimiento para el otorgamiento de ayudas económicas para los siniestros de tráfico del personal funcionario docente que se producen por razón del servicio.	Orden del Consejero de Educación y Cultura, de 7 de septiembre de 1998 (BOIB nº 121, de 22 de setiembre de 1998)

## Consejería de Interior

PROCEDIMIENTO	REGULACIÓN
Procedimientos para la concesión de excedencia voluntaria por interés particular para el personal funcionario laboral.	Artículo 71 de la Ley 2/1989, de 22 de febrero, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOCAIB nº 38, de 28 de marzo de 1989). Artículo 38 del Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOCAIB nº 157, de 19 de diciembre de 1995)
Procedimiento para el reconocimiento de servicios previos a la administración pública.	Ley estatal 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previstos (BOE nº 9, de 10 de enero de 1979)
Procedimiento para el reconocimiento de compatibilidad de la segunda actividad pública o privada para el personal funcionario laboral.	Ley 53/1984, de 26 de diciembre (BOE nº 4, de 4 de enero de 1985). Real Decreto 598/1985, de 30 de abril (BOE nº 107, de 4 de mayo de 1985)
Procedimiento para la obtención de la consolidación del grado del personal funcionario.	Artículo 62 de la Ley 2/1989, de 22 de febrero (BOCAIB nº 38, de 28 de marzo de 1989). Artículo 7 del Decreto 33/1994, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios al servicio de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOCAIB núm. 41, de 5 de abril de 1994)
Procedimiento de convalidación de proyectos de actividades temporales, sobre materias reservadas al Gobierno de las Illes Balears.	Ley 8/1995, de 30 de marzo, de atribución de competencias a los consejos insulares en materia de actividades clasificadas y parques acuáticos (BOCAIB nº 50, de 22 de abril de 1995); Decreto 18/1996, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas (BOCAIB nº 25, de 24 de febrero de 1996)
Procedimiento para la autorización de la instalación de salas de bingo así como para la modificación o renovación de la autorización concedida.	Decreto 186/1996, de 11 de octubre (BOCAIB nº 137, de 5 de noviembre de 1996), modificado por el Decreto 28/1999, de 26 de marzo, de medidas reguladoras de la

	oferta del juego en la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 39 ext. de 27 de marzo de 1999).
--	--

## Consejería de Medio Ambiente

PROCEDIMIENTO	REGULACIÓN
Procedimiento para la aprobación de planes o normas de ordenación del litoral.	Decreto 72/1994, de 26 de mayo, sobre planes de ordenación del litoral (BOCAIB nº 76, de 23 de junio de 1994)
Procedimiento de aprobación de criterios de distribución y explotación de instalaciones de servicios de temporada, obras o instalaciones permanentes y programas de actuación de obras, a falta de un plan o norma de ordenación.	Decreto 72/1994, de 26 de mayo, sobre planes de ordenación del litoral (BOCAIB nº 76, de 23 de junio de 1994)
Procedimiento de concesión de subvenciones para el ahorro y la diversificación energéticas y el aprovechamiento de recursos energéticos renovables	Orden del consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio i Litoral de 23 de marzo, de establecimiento de subvenciones para el ahorro y la diversificación energéticas y el aprovechamiento de recursos energéticos renovables (BOCAIB nº 52, de 16 de abril de 1998)
Procedimiento de concesión de subvenciones para la implantación de un sistema de gestión y auditoría medioambientales en centros turísticos (Programa Ecotur).	Orden del consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio i Litoral de 28 de julio de 1998 (BOCAIB nº 110, de 27 de agosto de 1998)
Procedimiento para la implantación de un sistema voluntario de gestión y auditorías medioambientales en los centros turísticos de las Illes Balears (Programa Ecotur)	Decreto 81/1997, de 11 de junio (BOCAIB nº 82, de 1 de julio de 1997) y en el Real Decreto 85/1998, de 26 de enero, por el que se establecen normas para la aplicación del Reglamento (CEE) nº 1836/93 del Consejo de 29 de junio de 1993 de adhesión con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión medioambiental (BOE nº 45, de 21 de febrero de 1998)
Procedimiento para la concesión de autorizaciones para la instalación de plantas de tratamiento de residuos de la construcción y la demolición.	Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (BOE nº 96, de 22 de abril de 1998). Decreto 10/2000, de 4 de febrero, por el que se fija, provisionalmente, con carácter de extrema urgencia, la selección i el vertido de los residuos de la construcción y de la demolición (BOIB nº 29, de 7 de marzo de 2000). Orden de la consejera de Medio Ambiente de 28 de enero de 2000, de medidas transitorias para la autorización de instalaciones de valorización y de eliminación de residuos de la construcción y de la demolición (BOIB nº 29, de 7 de marzo de 2000).

Procedimiento para la concesión de autorizaciones de productores y gestores de residuos peligrosos.	Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (BOE nº 96, de 22.04.98). Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, de residuos tóxicos peligrosos, modificado por el Real Decreto 952/1997 (BOE nº 160, de 20 de julio de 1997)
Procedimiento para la inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos.	Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (BOE nº 96, de 22.04.98). Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, de residuos tóxicos peligrosos, modificado por el Real Decreto 952/1997 (BOE nº 160, de 20 de julio de 1997). Decreto 36/1998, de 13 de marzo, por el que se crea el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 41, de 26 de marzo de 1998)
Procedimiento para la concesión de autorizaciones de productores y gestores de residuos no peligrosos.	Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (BOE nº 96, de 22 de abril de 1998)
Procedimiento para la concesión de ayudas en materia y gestión de residuos sólidos.	Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (BOE nº 96, de 22 de abril de 1998). Decreto 29/1997, de 18 de febrero, por el que se establece el marco normativo de las ayudas para los sectores comercial, industrial y de servicios de las Illes Balears (BOCAIB nº 29, de 8 de marzo de 1997). Orden del consejero de Economía, Comercio e Industria de 17 de septiembre, por la que se regula la concesión de ayudas en materia de producción y gestión de residuos (BOIB...)
Procedimiento para la concesión de ayudas al transporte marítimo interinsular de aceites usados.	Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (BOE nº 96, de 22.04.98). Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, de residuos tóxicos peligrosos, modificado por el Real Decreto 952/1997 (BOE nº 160, de 20 de julio de 1997). Orden del consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Litoral de 3 de septiembre de 1997, de concesión de subvenciones al transporte marítimo interinsular de aceites usados (BOCAIB nº 115, de 13 de septiembre de 1997).
Procedimiento para la concesión de ayudas para la reutilización de aceites usados.	Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (BOE nº 96, de 22.04.98). Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se
	aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, de residuos tóxicos peligrosos, modificado por el Real Decreto 952/1997 (BOE nº 160, de 20 de julio de 1997). Orden del Ministerio de Medio Ambiente de 28 de febrero de 1989 (BOE nº 57, de 8 de marzo de 1989), modificada por Orden de 13 de junio de 1990 (BOE nº 148, de 21 de junio de 1990).
Procedimiento de inclusión de actividades de los anexos 3 (canteras en tramitación del P.D.S. de canteras) y 4 (canteras que no han tramitado el P.D.S. de canteras) de la Revisión del Plan director sectorial de canteras, en el anexo 2 (canteras incorporadas al P.D.S. de canteras) de la citada Revisión, regulado en la disposición transitoria primera, apartado 1 del Plan director sectorial de canteras de las Illes Balears.	Decreto 61/1999, de 28 de mayo, de la Revisión del Plan director sectorial de canteras de las Illes Balears (BOIB nº 73 ext. De 5 de junio de 1999)
Procedimiento de inclusión de actividades de los anexos 3 (canteras en tramitación del P.D.S. de canteras) y 4 (canteras que no han tramitado el P.D.S. de canteras) de la Revisión del Plan director sectorial de canteras, en el anexo 2 (canteras incorporadas al P.D.S. de canteras) de la citada Revisión, regulado en la disposición transitoria primera, apartado 1 del Plan director sectorial de canteras de las Illes Balears.	Decreto 61/1999, de 28 de mayo, de la Revisión del Plan director sectorial de canteras de las Illes Balears (BOIB nº 73 ext. De 5 de junio de 1999).
Procedimiento de inclusión de actividades de los anexos 3 (canteras en tramitación del P.D.S. de canteras) y 4 (canteras que no han tramitado el P.D.S. de canteras) de la Revisión del Plan director sectorial de canteras, en el anexo 2 (canteras incorporadas al P.D.S. de canteras) de la citada Revisión, regulado en la disposición transitoria primera, apartado 2 del Plan director sectorial de canteras de las Illes Balears.	Decreto 61/1999, de 28 de mayo, de la Revisión del Plan director sectorial de canteras de las Illes Balears (BOIB nº 73 ext. De 5 de junio de 1999).
Procedimiento de inclusión de nuevas actividades o ampliación de canteras existentes en el anexo 2 (canteras incorporadas al P.D.S. de canteras), regulado en el artículo 12 en la Revisión del Plan director sectorial de canteras de las Illes Balears	Decreto 61/1999, de 28 de mayo, de la Revisión del Plan director sectorial de canteras de las Illes Balears (BOIB nº 73 ext., de 5 de junio de 1999).
Procedimiento para la concesión de indemnizaciones a ayuntamientos y otras entidades públicas por los costes de conservación del servicio de depuración de	Decreto 25/1992, de 12 de marzo, sobre indemnizaciones a ayuntamientos y entidades públicas por los costes de conservación, mantenimiento y explotación del servicio de

aguas residuales.	depuración de aguas residuales (BOCAIB nº 40, de 2 de abril de 1992)
Procedimiento para la concesión de indemnizaciones y compensaciones para obras e instalaciones de aguas depuradas residuales.	Decreto 51/1992, de 30 de julio, sobre indemnizaciones y compensaciones por obras e instalaciones de depuración de aguas residuales (BOCAIB nº 98, de 15 de agosto de 1992)
Procedimientos para la aprobación, la aceptación y la autorización de proyectos en materia de aguas.	Orden conjunta del consejero de Economía, Comercio e Industria y la consejera de Medio Ambiente de 28 de marzo de 2000 (BOIB nº 54, de 29 de abril de 2000)
Procedimiento para la autorización de ocupación de la zona de servicios de los puertos de la comunidad autónoma de las Illes Balears.	Ley 27/1992, de 14 de noviembre, de puertos del Estado y de la marina mercante (BOE nº 283, de 25 de noviembre de 1992). Ley 22/1988, de 28 de julio, de costas (BOE nº 181, de 29 de julio de 1988)
Procedimiento para otorgar concesiones de ocupación de la zona de servicios de los puertos de la comunidad autónoma de las Illes Balears.	Ley 27/1992, de 14 de noviembre, de puertos del Estado y de la marina mercante (BOE nº 283, de 25 de noviembre de 1992). Ley 22/1988, de 28 de julio, de costas (BOE nº 181, de 29 de julio de 1988)
Procedimiento para la concesión de autorizaciones temporales de uso de puertos de amarre (en base) en instalaciones gestionadas por la comunidad autónoma de las Illes Balears.	Ley 27/1992, de 14 de noviembre, de puertos del Estado y de la marina mercante (BOE núm.283, de 25 de noviembre de 1992).
Procedimiento para otorgar concesiones para la construcción o ampliación de puertos deportivos.	Decreto 61/1994, de 13 de mayo, que aprueba el Plan director de puertos deportivos (BOCAIB nº 80, de 27 de julio de 1994)

ANEXO 7

PLAZOS MÁXIMOS PARA RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE ESPECIFICAN EN MATERIA DE AUTORIZACIONES URBANÍSTICAS

PROCEDIMIENTO	REGULACIÓN	PLAZO
Procedimientos de competencia de las corporaciones municipales para la concesión de licencias de obras calificadas como "obras mayores", previstas en el Reglamento de servicios de corporaciones locales, por remisión de la Ley de disciplina urbanística.	Ley 10/1990, de 23 de octubre, de disciplina urbanística (BOCAIB nº 141, de 17.11.90); Reglamento de servicios de las corporaciones locales (Decreto de 17 de junio de 1955 -BOE núm 196, de 15 de julio de 1955-)	3 meses
Procedimientos de competencia de los consejos insulares.	Ley 10/1990, de 23 de octubre, de disciplina urbanística. (BOCAIB nº	2 meses

iniciados a instancias de los peticionarios de licencias de obras calificadas como "obras mayores", cuando la correspondiente corporación municipal no haya dictado y notificado resolución expresa dentro del plazo.	141, de 17.11.90); Reglamento de servicios de las corporaciones locales (Decreto de 17 de junio de 1955 -BOE núm. 196, de 15 de julio de 1955-)	
Procedimientos de competencia de las corporaciones municipales para la concesión de licencias de parcelaciones urbanísticas, previsto en el Reglamento de servicios de corporaciones locales, por remisión de la Ley de disciplina urbanística.	Ley 10/1990, de 23 de octubre, de disciplina urbanística (BOCAIB nº 141, de 17.11.90); Reglamento de servicios de las corporaciones locales (Decreto de 17 de junio de 1955 -BOE núm. 196, de 15 de julio de 1955-)	3 meses
Procedimientos de competencia de los consejos insulares, iniciado a instancias de los peticionarios de licencias de parcelaciones urbanísticas cuando la correspondiente corporación municipal no haya dictado y notificado resolución expresa dentro del plazo.	Ley 10/1990, de 23 de octubre, de disciplina urbanística (BOCAIB nº 141, de 17.11.90); Reglamento de servicios de las corporaciones locales (Decreto de 17 de junio de 1955 -BOE núm. 196, de 15 de julio de 1955-)	2 meses